

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

10040 ACUERDO de 25 de mayo de 2004, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se ordena la publicación del Acuerdo de 20 de mayo de 2004 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para provisión de 6 plazas, por concurso de méritos entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias objeto del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, convocadas por Acuerdo de 22 de octubre de 2003.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en reunión celebrada el 25 de mayo de 2004, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero.—Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Acuerdo de 20 de mayo de 2004 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, convocadas por Acuerdo de 22 de octubre de 2003 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, para la provisión 6 plazas, por concurso de méritos entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias objeto del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, aprobando la relación de aspirantes convocados a la entrevista y los criterios para su desarrollo, así como el lugar, fecha y hora de su inicio.

Segundo.—Los candidatos que no han sido convocados a la citada entrevista, disponen de un plazo de 2 meses, contados a partir de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, para retirar la documentación aportada para participar en el concurso de méritos. Transcurrido ese plazo la documentación será destruida, salvo que los interesados hubieran interpuesto alguno de los recursos legalmente permitidos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, dentro del mes siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 25 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

ANEXO

Acuerdo, de 20 de mayo de 2004 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 22 de octubre de 2003, para provisión de 6 plazas a cubrir por concurso de méritos entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en la materia objeto del orden jurisdiccional contencioso administrativo para acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados a la celebración de la entrevista y los criterios para su desarrollo, así como el lugar, fecha y hora de su inicio.

El Tribunal, en su reunión de 20 de mayo de 2004, ha acordado:

Primero.—Llamar a la entrevista de acreditación de méritos que se contempla en el artículo 42.2, en relación con el artículo 51, del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a los aspirantes que se relacionan a continuación, al haber obtenido la calificación de al menos 16 puntos, señalada por el Tribunal en su sesión de 8 de marzo pasado.

(1)	Apellidos y nombre	(2)
1	Abad Licerias, José María	16,60
5	Ardura Pérez, Ángel	17,70
14	Costa Castilla, Eduardo	17,35
15	Costas Durán, M. ^a Gloria Vivina	19,50
19	Cusco Turell, Margarita	19,70
26	Fernández Ramos, Severiano	22,30
28	Fernández-Corredor Sánchez -Diezma, Javier	22,15
30	Fonseca Ferrandis, Fernando Enrique	21,35
31	Galera Rodrigo, Susana	16,60
32	Gallardo Castillo, María Jesús	24,20
33	García Cuadrado, Antonio María	24,10
38	García-Camba Hernández, Ascensión	16,05
43	González del Teso, Teodosio	17,25
47	Iglesias Martín, Antonio	18,45
51	Jover Albert, Federico	20,10
52	Ledesma Guerrero, Francisco	17,95
54	Lobón Cervia, Marta	16,75
54bis	López Peraza, José Marcelino	16,90
60	Marced Cañete, María del Carmen	20,25
63	Martín Contreras, Luis	24,80
67	Merino Gil, Ana Begoña	16,30
70	Moreno Ballesteros, María Ángeles	17,20
72	Nevado-Batalla Moreno, Pedro Tomás	17,65
74	Pelecha Zozaya, Francisco	25,90
76	Pérez Conejo, Lorenzo	23,20
77	Pérez Ron, José Luis	22,30
85	Rico Gómez, José Ignacio	18,10
97	Solé Benito, Albert Manuel	16,05
99	Torres Martínez, Jesús	20,60
100	Toscano Ortega, Juan Antonio	18,50

(1) Número de aspirante.

(2) Valoración inicialmente otorgada.

Segundo.—Convocar a los aspirantes de la anterior relación, que seguidamente se expresan el próximo día 8 de junio de 2004, a las 16,30 horas en la Sala de Vistas de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, sito en la Plaza de la Villa de París s/n a los efectos de llevar a cabo la entrevista. Los sucesivos llamamientos se efectuarán mediante la inserción del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios del Tribunal. Pudiendo obtenerse la información en el contestador telefónico del Consejo General del Poder Judicial 91.319.81.18.

Abad Licerias, José María.
Ardura Pérez, Ángel.
Costa Castilla, Eduardo.

Tercero.—En la entrevista, que tendrá una duración máxima de una hora, el Tribunal, de conformidad con lo establecido en el artículo 313.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 42.3 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, valorará los méritos profesionales de los candidatos que se pongan de manifiesto a lo largo de su desarrollo, y que revelen la realidad de su formación jurídica y capacidad para ingresar en la Carrera

Judicial por la categoría de Magistrado, con arreglo a los siguientes criterios:

- a) La formación jurídica del candidato en las materias propias del orden jurisdiccional contencioso administrativo.
- b) La actualización y suficiencia de su preparación mediante el conocimiento de las novedades legislativas, doctrinales y jurisprudenciales en dicho orden.
- c) La capacidad de argumentación jurídica y razonamiento lógico.
- d) La aptitud que se infiera del debate sobre los méritos aducidos por el candidato.

Madrid, 20 de mayo de 2004.—El Presidente del Tribunal, Mariano de Oro-Pulido López.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10041 *ORDEN APU/1522/2004, de 10 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

El Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2004 («Boletín Oficial del Estado» del 7), autoriza en su disposición adicional segunda la convocatoria de 100 plazas para la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Así, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 7), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Local, previo informe de la Dirección General de la Función Pública y en uso de las competencias atribuidas por delegación, en el apartado segundo 1) de la Orden de 27 de diciembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 2003), modificada por la Orden de 23 de abril de 2004 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril de 2004), esta Secretaría de Estado acuerda convocar pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas Generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 100 plazas vacantes de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, con la siguiente distribución:

Cincuenta plazas para cubrir por el sistema general de acceso libre.

Cincuenta plazas para cubrir por el sistema de promoción interna.

Del total de plazas ofertadas se reservará un 5 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la ley 23/1988, de 28 de julio, reformada por Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre el Empleo Público de Discapacitados. Este cupo de reserva asciende en la presente convocatoria a 5 plazas y se aplicarán 3 al sistema general de acceso libre y 2 al de promoción interna.

Las plazas no cubiertas de las reservadas a promoción interna y al cupo de reserva de discapacidad acrecerán las restantes plazas de acceso libre. En consecuencia, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre. La distribución de estas plazas excedentarias a los distintos Tribunales constituidos para juzgar estas pruebas selectivas se efectuará conforme a lo establecido en la base 6.4 de esta convocatoria.

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición sin obtener plaza por el cupo de reserva para discapacitados pueden optar, en igualdad de condiciones, a las plazas del sistema general, tanto en el caso de acceso por promoción interna como en el de turno libre.

Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas, debiendo especificar en su solicitud de participación, el sistema de acceso libre o de promoción interna por el que optan. Dicha opción vincula al aspirante, no pudiendo modificarla una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes. Será causa de exclusión del procedimiento selectivo la presentación de solicitudes de participación por los dos sistemas.

1.2 A las pruebas que se establecen en esta convocatoria les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, 834/2003, de 27 de junio; la Resolución de 4 de junio de 1999, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales y el programa al que deberán ajustarse las convocatorias de pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio de 1999); las Bases de esta convocatoria, y supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

2. Proceso selectivo

2.1 La selección de los aspirantes se realizará a través del sistema de oposición seguida de curso selectivo de formación para los aspirantes de libre acceso, y por el sistema de concurso-oposición y curso selectivo de formación para los aspirantes de promoción interna.

2.1.1 Acceso Libre. Pruebas selectivas. Oposición.—La fase de oposición consistirá en la realización de tres ejercicios obligatorios que serán eliminatorios y, opcionalmente, quienes superen dicha fase, podrán realizar una prueba complementaria para acreditar el conocimiento de otras lenguas españolas, distintas del castellano, que tengan carácter oficial en alguna Comunidad Autónoma y/o de idiomas extranjeros.

Primer ejercicio eliminatorio: consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de tres horas, un tema de carácter general elegido por el aspirante entre dos propuestos por el Tribunal en relación con los contenidos del programa que figura en el Anexo II.1.A. de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 4 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el Tribunal por el aspirante, apreciándose, fundamentalmente, la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita.

Segundo ejercicio eliminatorio: consistirá en exponer oralmente, durante un período máximo de sesenta minutos, cinco temas sacados a la suerte entre los comprendidos en el anexo II.2 de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 4 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 18). Uno de cada parte en que se divide dicho anexo.

Antes de iniciar la exposición, el aspirante dispondrá de un período máximo de diez minutos para la realización de un esquema o guión de los temas que deba desarrollar.

Finalizada la exposición, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados, por un período máximo de quince minutos.